DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA \| El emprendimiento es de todos Minhacienda	**INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN No. 13**
PROCESO: Comercialización	
COORDINACIÓN NACIONAL DE INVENTARIO DE MERCANCÍAS	
I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
Número Contrato: 00-223-2019	**Fecha de Suscripción:** 20-11-2019
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA	**NIT:** 901.342.934-1
OBJETO: Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el servicio de Operación Logística Integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación; (ii) de los bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; y (iii) de bienes que por disposición legal o reglamentaria sean de competencia de la Entidad.	
Plazo de Ejecución: 19 meses	**Fecha de Iniciación**: 01 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación: 31 de Julio de 2022	**Valor:** $84.752.727.818
Periodo Evaluado: diciembre 2020	

II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	**84.752.727.818,00**
VALOR ADICIONES	**0**
VALOR TOTAL CONTRATO	**84.752.727.818,00**
VALOR PAGADO	**39.153.354.081,45**
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	**45.110.212.559,55**
FACTURA PENDIENTE POR PAGAR AL 31/12/2019: Factura No. 40000004 de B/tura según oficio No. 200-011 del 06/02/2020 radicada fuera de los términos establecidos en el cierre de vigencia 2019.	6.025.292,00
Valor facturas pendientes de pago de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020. El saldo del compromiso presupuestal No. 420 del 02/01/2020, no alcanzó para cubrir la totalidad de los servicios del mes de noviembre de 2020. La modificación del contrato se firmó el día 4/12/2020.	3.694.274.070,40
VALOR TOTAL EJECUTADO	**42.853.653.443,85**
II. B ESTADO FINANCIERO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020	
Valor presupuesto asignado para la vigencia 2020	**37.053.233.575,00**
Saldo contrato - vigencia 2020	**452.854.495,55**
Saldo contrato liberado el 31/12/2019	489.161.177,00
Valor ejecutado, periodo enero - diciembre de 2020	**40.294.653.149,85**
Valor pagado, periodo enero - diciembre de 2020	**36.600.379.079,45**

Comparando los valores de Almacenamiento y Servicios Complementarios con el mes anterior, se observa una disminución del gasto en el periodo de $104.367.574, en

almacenamiento, un decrecimiento de $548.303.274 en los Servicios Complementarios y un incremento en las zonas de inspección para medidas cautelares por valor de $2.222.150.

CONCEPTO	NOVIEMBRE – 2020	DICIEMBRE – 2020
Almacenamiento	2.808.118.472	2.703.750.898
Servicios Complementarios	1.530.601.030	982.297.756
Servicios Zonas de Inspección	51.648.816	53.870.966
TOTAL	**4.390.368.318**	**3.739.919.620**

La siguiente información corresponde a la relación contenida en el oficio, radicado en diciembre de 2020 en la Coordinación de Contabilidad, correspondiente a la facturación de noviembre y meses anteriores del 2020:

CONCEPTO	N. Orden de Pago y Fecha	Valor
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100217321-140v del 4/12/2020	1.626.572.533,00
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100217321-142v del 16/12/2020	702.644.937,57
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100217321-148v del 16/12/2020	8.067.749,00
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100217321-151v del 17/12/2020	17.446.271,00
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100217321-152v del 17/12/2020	25.377.274,40
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100217321-153v del 17/12/2020	41.876.949,00
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100217321-155v del 21/12/2020	301.234.456,12

III. INFORMÓCION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATOS

El estado del contrato, con corte al 30 de diciembre del 2020, fue el siguiente:

1. Los recursos se ejecutaron, de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2020, equivalente a $33.131.233.575.

2. Al 30 de diciembre de 2020 se ejecutó la suma de $40.294.653.149,85, que corresponde al 122,61% del total de la vigencia, dentro del cual, el 89,05% pertenece a almacenamiento, por un valor de $29.502.913.739; el 31,95% a los servicios logísticos complementarios, por un valor de $10.584.894.571 y el 1,62% por servicios para medidas cautelares de verificación, por valor de $535.914.824.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

El Gobierno Nacional decretó el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional mediante Resoluciones 385 del 12/03/2020, del Ministerio de Salud y Protección Social y la cual fue ampliada mediante Resolución 2230 del 27/11/2020

hasta el 28/02/2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y los Decretos números 417 de fecha 17/03/2020, 457 del 22/03/2020, expedidos por el Presidente de la República y 531 del 8/04/2020, del Ministerio de Interior que establecieron el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes de la República de Colombia.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, de la Subdirección de Gestión Comercial, están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo)

En situaciones que se requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías que apoyan la supervisión, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

En correo electrónico del 9 de diciembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías trasladó a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, de la reclamación presentada por la Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia, por los inconvenientes y demoras que se presentaron, para la prestación del servicio de transporte.

En correo del 14 de diciembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías solicitó al Contratista un informe sobre la prestación de servicios de almacenamiento de joyas, piedras y metales preciosos y para destrucción de mercancías.

En correo del 15 de diciembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías solicitó al Contratista una reducción de los precios ofertados para el almacenamiento de combustibles aprehendidos por la Seccional de Valledupar, teniendo en cuenta los ofrecidos estaban por encima de los precios del mercado.

En correo del 21 de diciembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías solicitó al Contratista, interceder ante los partícipes de la Unión Temporal, para que gestione a la mayor brevedad la consecución de un proveedor idóneo y así atender la solicitud de la Seccional de Cúcuta, con el fin de asegurar de forma inmediata la custodia de las joyas que se aprehendieron en esa ciudad.

B. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico)

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, el procedimiento para el ingreso de mercancías, la gestión y control de inventarios, el egreso de las mercancías y las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Como resultado de las visitas de diciembre de 2020, se generaron los siguientes requerimientos al contratista:

INCONSISTENCIAS REPORTADAS POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES – DICIEMBRE 2020				
DIRECCIÓN SECCIONAL	**REQUERIMIENTO EFECTUADO**	**FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO**	**GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL**	**GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL**
MANIZALES	**Acta de Seguimiento del 04/01/2021** Se evidenció falta al Anexo Técnico No 1- Inciso,2-F-Ingreso, Almacenamiento, Gestión y Control de Inventarios. Calibración de llantas, entendiéndose como tal todas las actividades encaminadas a su conservación, en las mismas condiciones en que ingresó la mercancía al depósito, tales como: condiciones generales de limpieza y estado de las llantas. Este mantenimiento en ningún caso se entiende como reparación mecánica para el funcionamiento del vehículo.	04/01/2021	la Dirección Seccional realizó acta de seguimiento sobre el hallazgo, dejando constancia fotográfica sobre el reporte realizado; La seccional está adelantando mantenimiento de las llantas que presentaban falta de calibración y se adelantando mantenimiento preventivo a los demás vehículos.	Se está en comunicación con la seccional y en espera del progreso y cumplimiento del compromiso adelantado por pate de la Unión Temporal con la Dirección Seccional.
MAICAO	**Acta de Requerimiento No. 6 del 04/12/2020.** **1.** La DIAN requirió al contratista el almacenamiento, conservación y custodia de 9 camiones cisterna que en su interior almacenan ácido graso, palmiste y esterlina de palma. En ese sentido, el contratista presentó una oferta detallando ciertas condiciones de almacenamiento, entre ellas, ubicación de los camiones bajo techo. Dicha oferta fue aprobada por el Director Seccional. **2.** La bodega continúa sin corregir el hundimiento que sufre en su interior.		**1.** El contratista construyó una estructura con poli sombra, para lo cual la Dirección Seccional no estuvo de acuerdo toda vez, que no fueron las condiciones pactadas y esta estructura no garantiza la integridad y óptimo estado de conservación de las mercancías. **2.** El contratista desalojó las mercancías ubicadas en los estantes situados justo en el hundimiento presentado, y se restringió el paso por esa Zona. La Dirección Seccional está inconforme ya que esta acción no subsana por completo el incidente.	

VALLEDUPAR	**Acta de seguimiento No. 5 del 15/12/2020.** **1.** Efectuar la instalación de equipos o elementos que permitan la circulación del aire en especial en las zonas destinadas para inspección, recibo y despacho de mercancías. **2.** Realizar el envío de las matrículas de depósito y demás documentación según los tiempos establecidos en el contrato de almacenamiento. **3.** Efectuar la instalación de techos o cubiertas en las áreas de patio donde se almacenen los vehículos que según el contrato de operación logística deben estar bajo cubierta.	**1)** 30/11/20 **2)** 10/11/20 **3)** 20/11/20	Mediante acta No. 008 de fecha 29 de diciembre en reunión formal se verificaron los compromisos requeridos en el acta No. 007, donde se constata que se cumplió con cada uno de los requerimientos cumpliéndose así con cada uno de ellos	Revisada el acta No. 5 del 15/12/2020, se evidencia cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del contratista
BUENAVENTURA **ALMAVIVA**	**Acta De Seguimiento Del 02/12/2020** **1.** Se encontró que las áreas de los pasillos en las bodegas y en la zona de cargue y descargue para la inspección física, inventarios y almacenamientos de mercancías, tiene sus señalizaciones deterioradas. **2.** En las bodegas asignadas a la DIAN, para custodia de la mercancía, es muy deficiente la iluminación y muy poca la ventilación, lo que causa incomodidad física. **3.** Área de trabajo dentro del recinto de almacenamiento para los funcionarios de la DIAN la cual debe tener como mínimo: 9 M2, capacidad que podrá ampliarse de acuerdo con el número de funcionarios requeridos para laborar en dicho lugar, teniendo en cuenta que un módulo con escritorio y computador ocupa aproximadamente 3M2. Esta área, como mínimo debe contar con estos dos elementos de trabajo.	**1)** 12/01/2021 **2)** 12/01/2021 **3)** 12/01/2021	**1.** La CONTRATISTA debe garantizar la señalización y demarcación de manera clara y visible de las áreas y pasillos dentro de las bodegas, al igual que las zonas de cargue y descargue, inspección física y verificación de inventarios, para dar así cumplimiento a lo establecido en el contrato 00 2232019 del 1 de diciembre de 2019. **2.** En esta visita, se observó que aún no cumplen con este requerimiento, la CONTRATISTA, debe garantizar la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento con un cerramiento perimetral del sitio. Igual manifiesta la doctora Gloria Patricia Amén Yip, que para la próxima visita tendrán las luminarias necesarias ya instadas, para dar cumplimiento a este requerimiento, de lo contrario se procederá a dar cumplimiento a lo establecido en el contrato, pasando el reporte al Supervisor Nacional del	**1.** El Contratista debe garantizar la señalización y demarcación de manera clara y visible de las áreas y pasillos dentro de las bodegas, al igual que las zonas de cargue y descargue, inspección física y verificación de inventarios, para dar así cumplimiento a lo establecido en el contrato 00 2232019 del 1 de diciembre de 2019. para esta visita la doctora Gloria Patricia Amén Yip, manifiesta que ya están en el proceso para dar cumplimiento a este requerimiento, para lo cual se le dio un último plazo hasta el 12 de enero de 2021, de lo contrario se procederá a dar cumplimiento a lo establecido en el contrato, pasando el reporte al Supervisor Nacional del Contrato en el Nivel Central. **2.** No se remite ningún correo, teniendo en cuenta el nuevo plazo pactado entre la DIAN y el contratista, si a esta fecha, no se ha cumplido lo pactado se procederá a efectuar el respectivo requerimiento a las directivas de la CONTRATISTA en la ciudad de Bogotá. **3.** No se remite ningún correo, teniendo en cuenta el nuevo plazo pactado entre la DIAN y el contratista, si a esta fecha, no se ha cumplido lo pactado se procederá a efectuar el respectivo requerimiento a las directivas de la CONTRATISTA en la ciudad de Bogotá

			Contrato en el Nivel Central. **3.** La Doctora Gloria Patricia Yip Amén, mostró el lugar dentro de la bodega, donde van a instalar la oficina para los funcionarios del G.I.T. de Comercialización con su aviso, nos manifestó que ya están trabajando en ello, para el día 12 de enero de 2021, estará lista.	
BUENAVENTURA ALPOPULAR	**Acta Requerimiento Del 03/11/2020** **1.** Las áreas deberán estar señalizadas y demarcadas de manera clara y visible, áreas de pasillos, la zona de cargue, descargue, inspección física, verificación de inventarios, almacenamiento, salidas de emergencia, rutas de evacuación, ubicación de extintores y demás señalizaciones que garanticen la seguridad de las personas y de las mercancías. **2.** Los recintos deben estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos resistentes, ventilación, cerramientos y puertas, así como la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento, debe existir un cerramiento perimetral del lote. **3.** Los recintos de almacenamiento deberán fumigarse periódicamente, de tal manera que se garantice la desinfección y/o eliminación de posibles plagas, para la debida conservación de las mercancías. **4.** Área de trabajo dentro del recinto de almacenamiento para los funcionarios de la DIAN, la cual debe tener como mínimo: 9 M2, capacidad que podrá ampliarse de acuerdo con el número de funcionarios requeridos para laborar en	**1)** 04/11/2020 **2)** 04/11/2020 **3)** 04/11/2020 **4)** 04/11/2020	Teniendo en cuenta el correo del 28/10/2020, emitido por la doctora Zulma Yulieth Trujillo López a la CONTRATISTA Alpopular, mediante el cual se les precisa los planes de hallazgos en las visitas bimestrales, se deja la evidencia que han venido incumpliendo con este requerimiento a pesar de que se les ha dado tiempo pasando de una facha a otra persisten en hacer caso omiso a este requerimiento. Motivo por el cual se procederá a informar al Nivel Central conforme lo establece el contrato 00-223-2019. Se adjunta correo. Se reporta el incumplimiento del contratista al supervisor Nacional del Contrato.	**1.** En la visita se pudo observar que cumplieron con este requerimiento, para lo cual se adjuntan evidencias fotográficas. 2. La CONTRATISTA debe garantizar la iluminación y dar cumplimiento a lo establecido en el contrato. Teniendo en cuenta el correo del 28/10/2020, emitido por la doctora Zulma Yulieth Trujillo López a la CONTRATISTA Alpopular, mediante el cual se les precisa los planes de hallazgos en las visitas bimestrales, se deja la evidencia que han venido incumpliendo con este requerimiento a pesar de que se les ha dado tiempo pasando de una fecha a otra, aún persisten en hacer caso omiso a este requerimiento. Motivo por el cual se procederá a informar al Nivel Central conforme lo establece el contrato 00-223-2019 **2.** Se reporta el incumplimiento del contratista al supervisor Nacional del Contrato. REQUERIMIENTO SIN CUMPLIR. **3.** En la visita se observó el cerramiento para las palomas, instalaron laminas que evitan el paso de estas de la bodega granelera a bodega DIAN con el fin de reducir la radicación de estas en el recinto de almacenamiento. **4.** El Contratista debe garantizar la iluminación y dar cumplimiento a lo establecido en el contrato. En la visita se sigue observando la alta deficiencia de iluminación dentro de las bodegas, lo que dificulta a los funcionarios realizar de manera óptima los inventarios de las mercancías recibidas, y al momento de su entrega, ante esto el señor Mario

	dicho lugar, teniendo en cuenta que un módulo con escritorio y computador ocupa aproximadamente 3M2. Esta área, como mínimo debe contar con estos dos elementos de trabajo.			Gómez Lozano, manifiesta que ya tienen todo listo para la instalación de las luminarias, pero que, por el covid19, se ha retrasado la instalación de estas. No obstante, a la fecha siguen incumpliendo con este requerimiento. la visita se realizó el 3/11/2020 en horas temprana de la tarde, por lo que se adjuntan fotos como evidencia de la oscuridad en los pasillos de las bodegas. Se adjunta correo. Se reporta el incumplimiento del contratista al supervisor Nacional del Contrato. Mediante correo del 24/12/2020 (ver correo adjunto), el Nivel Central - Coordinación Nacional de inventarios de mercancías, le notificó a la Gerencia del Contratista, el incumplimiento al Contrato 00-223-2019 por deficientes condiciones locativas de almacenamiento, conforme a los continuos requerimientos. en respuesta a este correo se presentó la señora Ivonne Sandoval representante de la UT Alpopular en la oficina de Comercial acordando con la doctora Zulma J. Trujillo L. una visita para el lunes 7/12 con el fin de verificar el cumplimiento a los requerimientos. Manifiesta el señor Leonardo Caicedo Bobnet, que actualmente se encuentran en el proceso de contratación del proveedor para realizar la modernización de luminarias de Bodega DIAN, reemplazando las 40 lámparas de todo el recinto, que según lo hablado con la señora. Paola Nagales Coordinadora Administrativa, el proveedor entregará este proyecto en funcionamiento aproximadamente la segunda semana de febrero de 2021. Teniendo en cuenta los anteriores hechos y acciones realizadas por la Dirección Seccional y la Coordinación Nacional de Inventarios de Mercancías de la Subdirección Comercial de la DIAN, no se remite ningún correo, en espera del cumplimiento por parte del Contratista, pactadas para la segunda semana del mes de febrero de 2021.
GIRARDOT	**Acta de requerimiento 05 noviembre de 2020** **1.** El contratista cuenta con Circuito cerrado de televisión durante las 24 horas del día, no cuenta con un sistema de respaldo de energía en el caso de tener alguna falla del fluido municipal. **Acta de seguimiento** Proceso de adquisición de baterías que soporte el fluido eléctrico cuando este falte.	Diciembre de 2020	Se solicitó al contratista la adquisición de las baterías de respaldo, las cuales están en proyecto de compra. Diciembre de 2020.	En el informe de diciembre de 2020, no informó de la adquisición de estas baterías, se procederá a efectuar el respectivo requerimiento a las directivas del Contratista en la ciudad de Bogotá.

A través del *Anexo No. 6 – Acuerdos de Niveles de Servicio*, contractualmente se establecieron los indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y se establecen las deducciones que pueden aplicarse ante un incumplimiento. En el mes de diciembre no se presentó esta situación en ninguna Dirección Seccional.

C. Proteger y verificar (Supervisión de carácter financiero)

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos que certifican los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

Por medio de correo electrónico del 3 de diciembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías solicitó a la Gerente del Contratista, su aceptación a la adición al contrato de operación logística No. 00-223—2019., en el monto de $3.922.000.000.

Mediante oficio electrónico con radicado virtual 000S2020907940 del 14 de diciembre del 2020, la Gerente del Contratista, envió al Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías, la aceptación de las tarifas de servicios complementarios, zonas de inspección y de transporte que estarán vigentes desde el 1/12/2020 al 30/11/2021, teniendo en cuenta el resultado del IPC acumulado a noviembre del 2020.

A través de correo electrónico del 31 de diciembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías informó a la Gerente del Contratista que, por las razones expuestas en correo que fue remitido el 15 de diciembre y, una vez realizado nuevamente el respectivo análisis, al interior de la Entidad, se concluyó que aún no es procedente tramitar el pago de las facturas allí referidas, hasta tanto estas no se ajusten liquidando el valor del servicio a razón de $700 galón/mes antes de IVA, que fue ofertado por el contratista y aceptado por la DIAN, para dar trámite al pago de los servicios que han sido efectivamente prestados; esto en atención a los procedimientos y condiciones pactadas en el contrato. Adicionalmente, se le informó que la DIAN no ha recibido una justificación técnica y debidamente sustentada, en el cual se pueda evidenciar y justificar el alto precio que se pretende cobrar a la DIAN, por el almacenamiento de los combustibles aprehendidos a nivel nacional.

El valor pendiente de pago, reportado en el estado financiero consolidado de este informe,

numeral IIA, corresponde a:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	VALOR
Facturas pendientes por pagar vigencia 2019	**6.025.292**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2020	**3.694.274.070,40**

Prevenir y asegurar (Supervisión de carácter legal)

En la supervisión del contrato se efectúa seguimiento a las garantías que lo amparan, verificando que éstas se encuentren vigentes dentro de la ejecución del mismo. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA	ASEGURADORA
8001000675	Manejo Global Comercial – ALPOPULAR	07/06/20 – 07/12/21	AXA Colpatria
1001132	Póliza de Infidelidad – ALMAVIVA	01/11/20 – 01/11/21	La Previsora S. A.
-	Responsabilidad civil extracontractual	01/12/19 – 30/07/22	Seguros Alfa
0159200-0	Transporte de Mercancías Automático	09/08/20 – 09/08/21	Suramericana
-	Todo Riesgo Daño Material – ALPOPULAR	31/01/21 – 31/01/22	Seguros Alfa
3415220000381	Daños Materiales Combinados - ALMAGRARIO	25/11/20 – 25/11/21	MAPFRE
INC-00 26650-00	Todo Riesgo Daño Material – ALMAVIVA	01/02/20 – 01/02/21	Seguros Alfa

VI. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de diciembre del 2020, se efectuaron reuniones formales en las siguientes Direcciones Seccionales:

Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla:

Partícipe Almagrario.

Reunión realizada el 18 de diciembre de 2020, tratándose los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Se informó, por parte del recinto de almacenamiento que la ocupación es de 1.796 en posiciones de estibas, en piso en bodegas 1.602 mtr2 y 963 mts ocupados en patio, se vio reflejado la disminución en la ocupación en piso a razón de los egresos efectuados por destrucción en el mes de noviembre.

2. Se solicitó por parte del participe los originales de las certificaciones de facturación a lo que el GIT de Comercial respondió que ese mismo día 18/12/20, se las entregarían.

Igualmente, el participe informó que a la fecha no existen temas pendientes de facturación.

3. Por parte del GIT de Comercialización se hizo énfasis en el deterioro del empaque de las mercancías que van a ser dispuestas, para lo cual se solicitó al participe que se cambiaran los empaques que se encuentren en mal estado; el participe se comprometió al cambio tan pronto como sean suministrados por la gerencia.

4. El GIT de Comercialización solicitó al participe que sean clasificadas aquellas mercancías que por sus características deban ser destruidas, chatarrizadas o vendidas o que se encuentren en proceso de donación, por parte del contratista, esto en aplicación al inciso 8 del subnumeral 2.10.3.1. de los estudios previos.

En este sentido, se llegó al acuerdo con el participante que serán enviadas relación de los DIIAMS por parte del GIT de Comercialización de aquellas mercancías que van hacer dispuestas especialmente en la modalidad de destrucción para que el recinto de almacenamiento haga el alistamiento y se realice con celeridad la operación.

Participe Alpopular

Reunión realizada el 17 de diciembre de 2020, tratándose los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del recinto de almacenamiento, que se tienen 209 posiciones de estiba de 279 autorizadas y 0 mtrs2 ocupados en patio.

2. Sobre el proceso de facturación, el participe informó que se cerrará la facturación por costos de almacenamiento alrededor de los $10.638.663.

3. Se informó por parte del recinto de almacenamiento que el ingreso de las mercancías con cadena de custodia es muy lento debido a los procedimientos de trámite legal.

4. Se solicitó por parte del GIT de Comercialización se informe sobre el ingreso de unos aires acondicionados, ya que se encuentran en estado de borrador, a lo que el recinto de almacenamiento responde que aún se encuentran en modo borrador, ya que hubo necesidad de solicitó aclaración del acta de aprehensión, debido a las inconsistencias encontradas en los seriales.

5. Durante este periodo de tiempo no se han realizado verificaciones en zonas de inspección.

Participe Almaviva

Reunión realizada el 22 de diciembre de 2020, tratándose los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del recinto de almacenamiento, que se tienen 204 posiciones de estiba ocupadas, quedando libres 46 posiciones, 70 mtrs2 en piso ocupados, quedando libres 40 mtrs2 y 0 mtrs2 en patio.

2. Sobre el proceso de facturación, el participe informó que se realizarán dos cortes de

facturación, el primero del 1 al 3 de diciembre y el otro del 4 al 31 de diciembre, esto debido a la adición presupuestal del contrato.

3. Se trató igualmente, el compromiso adquirido por el contratista en lo que respecta al encerramiento para la zona de inspección, el cual se cumplió.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar:

Reunión realizada el 29 de diciembre de 2020, en la cual se revisaron los siguientes aspectos:

1. Compromisos adquiridos en el acta No. 007 de fecha 30/11/20.
Se efectuó la instalación del ventilador industrial para facilitar las operaciones de recibo, entrega e inspección de mercancías, se cumplió igualmente con los demás compromisos entre otros la devolución de las matrículas de depósito pendiente de noviembre a la UT por parte de la Dirección Seccional.
2. Se fijaron los siguientes compromisos:
• Mantener los tiempos en la devolución de las matriculas de depósito, en cumplimiento a lo establecido en el contrato de almacenamiento por parte de la Dirección Seccional.
• Mantener el mantenimiento preventivo de los vehículos (limpieza e inflado de llantas)
• Continuar garantizando la prestación del servicio, permitiendo mantener los niveles de servicio para el recibo, despacho, inspecciones y mantenimiento preventivo de las mercancías.
• Mantener la organización, limpieza y rotulado de las mercancías de manera permanente, una vez son recibidas.
• Mantener en correcto funcionamiento los equipos requeridos para la prestación del servicio (básculas, montacargas, etc.).
• Continuar con el envío de las matriculas de depósito en los tiempos establecidos.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales (23-12-2020):

La Dirección Seccional informó que durante octubre de 2020 se programó reunión de manera virtual por el jefe de la División de Gestión Administrativa y Financiera y el Gerente Regional de la UT, con el fin de cumplir con el numeral 2.1.2.2.1 de los estudios previos del contrato 00-223-2019, en la cual se trataron los siguientes temas:

1. Se dejó constancia del compromiso adquirido por el contratista sobre el cambio del coordinador de la bodega y de la asignación de usuario de red.
2. El retraso presentado en 30 matrículas sobre las operaciones de registro y validación en el aplicativo ADA, actas de aprehensión y egresos.
3. Se dejó constancia de la vinculación del nuevo Coordinador en la seccional sobre los registros y facturaciones adelantadas por el coordinador de la Seccional de Pereira y finalmente, el jefe de operaciones regionales se comprometió a garantizar el funcionamiento de las operaciones logísticas.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio (22-12-2020):

La Dirección Seccional informó que la reunión adelantada entre los encargados del área de

Gestión Administrativa y Financiera y el Coordinador de Bodega de la Unión Temporal, consistió en el seguimiento del contrato, sobre el acuerdo de continuar en contacto por los medios tecnológicos existentes, debido a la contingencia presentada por el virus del COVID-19, brindando información oportuna y veraz, continuar con el uso de implementos de bioseguridad tanto para visitantes como para funcionarios, cumplir los protocolos de seguridad, realizar descripción de mercancías en las actas de aprehensión, realizar mantenimiento de vehículos y el diligenciamiento de la bitácora semanal, hacer envío de registro fotográfico de la inspección aleatoria mensual de las mercancías y finalmente, mantener actualizados los inventarios.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo (08-01-2021):

Se efectúo reunión formal mensual entre la Directora Seccional, el Jefe de Gestión Administrativa y Financiera de la DIAN, el Coordinador de Comercialización y el Coordinador de la Unión Temporal, en la cual se trató la ejecución del contrato para el periodo evaluado; se expuso que a la fecha solo quedaba un vehículo camión grúa en patio, 2 plantas eléctricas, 1 maquina inyectora y 1 torno hidráulico bajo techo; de la misma forma, que las mercancías que se deben encontrar en almacenamiento cubierto, cumplen las condiciones y parámetros exigidos por la DIAN.

Aunado a ello, se informó que el valor del inventario con corte al 31/12/2020 es de $1.145 millones de pesos y se reiteró sobre la necesidad de mantener las condiciones de aseo en bodega, se cuenta con red WI-FI, lector de código de barras en funcionamiento y no se posee montacargas en el AGD, pero de necesitarse seria puesto en disposición. Se verificó el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos según reunión previa, se ratificó el seguimiento a reuniones de forma virtual, debido a la contingencia sanitaria del COVID-19.
Finalmente, se informó el egreso de mercancías por evento de destrucción y se instó a continuar con el protocolo de bioseguridad para las personas encargadas y que ingresan a las bodegas de almacenamiento.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (2020-12-07):

En la reunión se abordaron los siguientes temas:

1. La ocupación de la Seccional en la Almacenadora, esta última va ampliando espacio a medida que se va requiriendo almacenar mercancías.
2. La falta de propuestas de la Almacenadora que impliquen mejores prácticas que puedan servir a la entidad para reducir costos que hayan sido aceptados por las partes para su ejecución.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia (2020-12-04):

En la reunión se evaluaron aspectos como:
1. El cumplimiento de las inspecciones físicas virtuales de las mercancías solicitadas por la Seccional de Florencia a la Agencia Almagrario, las cuales se han realizado de forma oportuna.
2. Se destacó el cumplimiento de la recolección y transporte de las mercancías de la

Seccional a las bodegas de Almagrario en el Espinal Tolima. procedimiento en el cual no se ha presentado ningún inconveniente.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué (2020-12-04):

En la reunión se evaluaron aspectos como:

1. Prestación de los servicios extraordinarios.
2. Disposición las 24 horas del día.
3. Atención a los funcionarios aprehensores.
4. Identificación de las mercancías ubicadas en estanterías identificadas por DIIAM.
5. Adecuado almacenamiento, separación acuerdo a la disposición (donación y destrucción).
6. Vehículos ubicados en bodega y cubiertos donde semanalmente se les realiza la limpieza, evidenciado a través de la bitácora.
7. Generación de egresos oportunamente.
8. Remisión de facturas oportunamente.
9. Apoyo a las inspecciones físicas, alistamiento en entregas, devoluciones y destrucción de mercancías.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva (2020-12-29):

En la reunión se acordó el fortalecimiento al cumplimiento de los requisitos contractuales, entre los cuales:

1. Se solicitó fortalecer el cumplimiento de las cláusulas contractuales, estudios previos, en los aspectos que se relacionan: No se dio trámite a firma de Acta de requerimiento remitida por la Seccional en el mes de diciembre. Ni se ha gestionado a la fecha lo solicitado en la misma, incumpliendo lo señalado en los Estudios Previos: “10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.
2. Atender oportunamente todos los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, buscando una alternativa inmediata para su solución. Estos requerimientos deberán cumplirse dentro de los términos establecidos por la Entidad”.
3. Cada recinto de almacenamiento debe contar con su protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos, situación que será exigible por la Entidad al momento de la suscripción del contrato, y monitoreado en cualquier momento durante su ejecución.
4. Se solicitó tener a disposición el PLAN DE EMERGENCIA.
5. Enviar oportunamente inventario de los vehículos para verificar periódicamente la información contenida en la ficha técnica frente a su existencia física.
6. Se solicitó revisar el tema del cerramiento de las áreas descubiertas donde se encuentra mercancía almacenada.
7. Presentar proyectos para la implementación de mejores prácticas que sirvan a la entidad para reducir costos.
8. Tener oportunamente a disposición los diferentes soportes de las visitas de control.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS

LABORALES

Se verificó que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual, el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue remitido a la Coordinación de Contabilidad, de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, reposando copia en la carpeta de supervisión.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 *Matriz de Riesgos* del contrato, enviado por las Direcciones Seccionales y correspondiente a diciembre de 2020, se encontró lo siguiente:

Direcciones Seccionales que enviaron, de manera oportuna, la Matriz de Riesgos:

Armenia, Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cartagena, Girardot, Ibagué, Ipiales, Medellín, Montería, Neiva, Maicao, Manizales, Palmira, Pasto, Pereira, Riohacha, Tuluá, Tunja, Urabá, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

Las Direcciones Seccionales que no enviaron la información o la enviaron de manera incompleta y fueron requeridas mediante correo electrónico son: Dirección Seccional de Valledupar no envió Matriz de riesgos en formato PDF debidamente firmada.

Las siguientes Direcciones seccionales que no enviaron archivo alguno de las matrices de riesgos es: Sincelejo, Sogamoso y Cúcuta. A estas Direcciones Seccionales se les envió correo electrónico el 19 de enero de 2021 con asunto: “Solicitud de Envío de Matriz de Riesgos Anexo No 4 en formato Excel y Pdf.” Para el próximo informe correspondiente a enero 2021 se les hará seguimiento a estas Direcciones Seccionales que no enviaron oportunamente dicha información requerida y de ser necesario se solicitará descargo por parte del área encargada.

Las Direcciones Seccionales que enviaron la matriz de riesgos, por fuera del plazo establecido fueron: Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, Girardot y Bucaramanga después de haberse requerido por correo electrónico.

Las Direcciones Seccionales que presentaron Materialización del Riesgo fueron:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura: Riesgo No. 1, faltante deterioro, pérdida o hurto de mercancías por condiciones de seguridad, los hechos: conforme al Memorando 034 de 2020 Inventarios Físicos de mercancías ADA, se hallaron los siguientes faltantes: Acta No.009 del 20/10/2020 con cuenta de cobro No.007 del 22/10/2020 por valor de $553,975; Acta de faltante No.011 del 6/11/2020 con cuenta de cobro No.9 del 6/11/2020 por valor de $178,479; Acta de faltante No.012 del 20/11/2020 con cuenta de cobro No.11 del 24/11/2020 por valor de $642,896.En la Bodega de Alpopular Buenaventura la cual presta servicios a través del contrato 00223-2019 se presentó la funcionaria Astrid Y. Riascos y detectó faltante en el siguiente DIIAM 32352103402 del 18/03/2019, para lo cual se aplicó el procedimiento para faltantes. La acción implementada para minimizar la ocurrencia o repetición de esta situación es efectuar periódicamente

inventarios en compañía de los funcionarios DIAN, a las mercancías que se encuentran bajo la guarda y custodia de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, a fin de establecer que se encuentren en el mismo estado, peso y cantidad con el que ingresaron al depósito. se adjuntaron las actas de faltantes y sus soportes dentro de los informes de Supervisión. Desde la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías se están realizando acompañamiento y seguimiento a esta situación presentada a través de la Supervisión del funcionario Carlos Ignacio Miranda Argumedo como responsable del monitoreo de la Matriz de Riesgos de todas las Direcciones Seccionales del País.

No se presentó materialización del riesgo en otras Direcciones Seccionales del país.

Las demás Direcciones Seccionales del país, no reportaron situaciones que coloquen en riesgo, la ejecución del contrato descrito en el anexo No 4.

El presente informe se firma en Bogotá, a los quince (15) días de abril de 2021.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN
Jefe Coordinación Nacional Inventario de Mercancías (A)